



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 807-2019-R

Lambayeque, 19 de junio del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5585-2018-SG, presentado por la Comunidad Campesina Micaela Bastidas de Moyán, Distrito de Incahuasi, Provincia de Ferreñafe.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 005-CCMBM-2019, el Presidente de la Comunidad Campesina Micaela Bastidas de Moyán, Distrito de Incahuasi, Provincia Ferreñafe, remite 04 ejemplares del Convenio para la suscripción correspondiente, el mismo que tiene como objetivo aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas para promover el desarrollo y la implementación del convenio, a través de mecanismos de cooperación y coordinación mutua entre las partes, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Oficio N° 500-2018-OGCTRI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales opina en forma favorable aceptar la propuesta de Convenio con la Comunidad Campesina Micaela Bastidas de Moyán, Distrito de Incahuasi, Provincia Ferreñafe, considerando que tiene argumentos sólidos y concordantes con los fines y objetivos de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Oficio N° 0030-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 018-2019-OGAJ, relacionado con las propuestas del Convenio con la Comunidad Campesina Micaela Bastidas de Moyán, con fines de proyección y capacitación para formación de empresas comunales, utilizando recursos naturales;

Que, con Informe N° 001-2019-OGPP-OP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace conocer que "de acuerdo a la Resolución N° 172-2016-R que aprueba la Directiva para la suscripción de Convenios de Cooperación Institucional y Procedimiento para el manejo de recursos por Convenio", el Convenio antes descrito se encuentra enmarcado en CONVENIO ACADEMICO;

Que, en el expediente del visto obra el Informe N° 415-2019-OGAJ, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que el compromiso de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con el proyecto de Convenio con la Comunidad Campesina Micaela Bastidas de Moyán, es brindar la participación activa de los profesionales afines con los objetivos de la comunidad como industria y comercio, ecoturismo vivencial, capacitación para crianza de tilapia, capacitación para el fortalecimiento de la producción agropecuaria y práctica pre profesionales de los alumnos de los últimos ciclos; asimismo opina que se disponga la suscripción del convenio interinstitucional antes aludido en la medida que es de beneficio para fines y objetivos de la Universidad, para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas pre-profesionales;

Que, mediante Oficio N° 226-2019-OGCTRI-UNPRG el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, informa que se han levantado las observaciones, remitiendo el Convenio corregido, solicitando la suscripción correspondiente;

Que, por los considerandos anteriores y estando a las visaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales; lo cual constituye el respaldo para la disposición del señor Rector de la Universidad;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

..//





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 807-2019-R
Lambayeque, 19 de junio del 2019

- página 02 -

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR**, en vía de regularización, el CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA COMUNIDAD CAMPESINA "MICAELA BASTIDAS" DEL CENTRO POBLADO MOYAN-INCAHUASI Y LA "UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", el mismo que entrará en vigencia a partir del día 27 de mayo del año 2019, suscrito por el señor Dilmer Carrillo Valencia en calidad de Presidente y Dr. Jorge Aurelio Oliva Nuñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consistente en Décimo Quinta Cláusulas como anexo, forma parte de la presente Resolución.

2º. **Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrector Académico, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Comunidad Campesina "Micaela Bastidas" del Centro Poblado Moyán-Incahuasi y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DILMER CARRAJAL VILLALTA
Secretario General


DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/nea